



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

1976-2026
50
AÑOS
Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

SAN JUAN, 20 de ABRIL de 2026.

VISTO:

El Expediente N.º 01-829-2026 del registro de esta Universidad, mediante el cual la Esp. DI. Natalia Sofía WORTMAN -Subsecretaria de Relaciones Internacionales UNSJ- eleva propuesta del Programa Institucional de Internacionalización Virtual de Asignaturas (PIVA), a los fines de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa (PIVA), tiene como objetivo democratizar el acceso a experiencias de internacionalización en el marco de la formación de grado en esta Casa de Altos Estudios. Además, la iniciativa se focaliza en los Planes de Estudios y en las posibilidades de ampliar oportunidades educativas y apunta a consolidar políticas específicas que fomenten la participación de docentes y estudiantes en experiencias, permitiendo incorporar la dimensión internacional a las prácticas educativas y generar nuevos espacios de formación e intercambio.

Que el mismo será coordinado por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, en conjunto con los miembros del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales (CARI) y con apoyo de las Unidades de Gestión Académica de Internacionalización (UGAI) de las Facultades /ENUs, la Secretaría Académica y el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que se pretende impulsar la línea de trabajo de Internacionalización del Currículum, dando continuidad a las acciones previamente realizadas en el Programa que dio curso a siete Proyectos de colaboración académica y científica con Instituciones de Educación Superior del extranjero, según Resolución N.º 1345/23-R.

Que la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales toma la debida intervención.

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)

f

14/



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

1976-2026

50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

//-2-

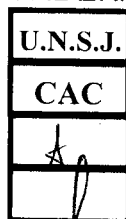
Que la Autoridad Universitaria gira las actuaciones a Dirección Área Operativa a fin de emitir Ordenanza.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Programa Institucional de Internacionalización Virtual de Asignaturas (PIVA), coordinado por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, en conjunto con los miembros del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales (CARI), con apoyo de las Unidades de Gestión Académica de Internacionalización (UGAI) de las Facultades /ENUs, la Secretaría Académica y el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), el que como ANEXO, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

ORDENANZA N° **4/26-R**



Mg. Lic. SERGIO GUSTAVO ZAPATA
SECRETARIO DE POSGRADO
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

1976-2026
50 AÑOS
Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

ANEXO

PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN VIRTUAL DE ASIGNATURAS (PIVA)

Fundamentación

La Internacionalización de la Educación Superior Universitaria se constituye como una herramienta fundamental para la vinculación, articulación y fortalecimiento institucional, ofreciendo oportunidades de cooperación y desarrollo y una estrategia de complementación de capacidades propias con capacidades provenientes de otras culturas universitarias. En el presente, se requiere que la formación de profesionales integre las dimensiones internacional e intercultural, yendo más allá de las propuestas tradicionales de movilidad o intercambio, para ofrecer oportunidades internacionales a todos los estudiantes, formando así graduados con habilidades globales y pertinencia internacional.

En este sentido, la internacionalización precisa ser revisada, atendiendo a las misiones, propósitos y funciones de la institución, focalizando en los planes de estudios y en las posibilidades de democratización del acceso a otros aprendizajes, para ampliar las oportunidades educativas. La Internacionalización del Currículum implica superar un enfoque centrado en una minoría de estudiantes y docentes que pueden movilizarse físicamente, considerando la internacionalización como una dimensión permanente y fundamental de la Educación Superior, preparando mejor a los estudiantes para los desafíos y oportunidades actuales a través de la incorporación de distintas experiencias de internacionalización virtual o a distancia.

Para avanzar hacia una Internacionalización Integral, es necesario abarcar tanto las funciones esenciales de investigación, docencia y extensión, como las funciones de apoyo, planificación, gestión y evaluación en el marco del trabajo cotidiano de los equipos de cátedra. Este proceso requiere de nuevas perspectivas que posibiliten revisar los procesos de enseñanza-aprendizaje en pos de preparar a los estudiantes para realizarse en un contexto internacional y multicultural, atendiendo al desarrollo de habilidades profesionales para trabajar y funcionar en un mundo interdependiente, y a la integración de la dimensión internacional en el abordaje de las distintas disciplinas.

Con el objetivo de promover la internacionalización de los espacios curriculares y democratizar el acceso a experiencias interculturales en el marco de la formación de futuros profesionales, la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales propone la creación del Programa de Internacionalización Virtual de Asignaturas (PIVA), que consiste en el llamado a Convocatorias periódicas (preferentemente anuales, según disponibilidad presupuestaria) a las asignaturas, espacios curriculares o trayectos formativos de las carreras de grado de la UNSJ, a presentar Proyectos de Internacionalización que incorporen perspectivas, contenidos y experiencias interculturales en el aula, mediante la colaboración académica y científica con Instituciones extranjeras de Educación Superior.

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

1976-2026
50 AÑOS
Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

//-2-

Objetivos

Objetivo General

- Democratizar el acceso a experiencias de internacionalización en el marco de la formación de grado en la Universidad Nacional de San Juan.

Objetivos Específicos

- Promover que las carreras de grado de la UNSJ ofrezcan una propuesta de internacionalización curricular en al menos una de sus asignaturas / espacios curriculares / trayectos formativos.
- Desarrollar clases o asignaturas espejo, mediante el dictado conjunto, parcial o total, de asignaturas análogas o complementarias entre equipos de docentes de la UNSJ y universidades extranjeras.
- Incentivar la adecuación de las propuestas pedagógico-didácticas (contenidos y su actualización, estrategias metodológicas y modalidades de evaluación) al contexto académico internacional.
- Fortalecer e institucionalizar estrategias de colaboración virtual y cooperación académica con instituciones extranjeras, a través de la continuidad de actividades conjuntas que promuevan competencias interculturales en la formación de grado.

Características del Programa y Fases de la Convocatoria

El Programa Institucional se orienta a la formulación y ejecución de Proyectos que favorezcan la internacionalización curricular en carreras de grado. El mismo será coordinado por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, en conjunto con los miembros del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales de la (CARI) y con apoyo de las Unidades de Gestión Académica de Internacionalización (UGAI) de las Facultades/ENUs, la Secretaría Académica y el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

La ejecución del Programa consta de cinco fases: presentación de postulaciones, evaluación y selección de Proyectos, publicación de Proyectos seleccionados, ejecución de Planes de Trabajo y presentación de Informe Final y rendición de cuentas.

De acuerdo a las prioridades institucionales y a la planificación estratégica de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, en cada edición de la convocatoria se establecerán las pautas generales como el tipo de asignaturas que pueden postularse, la duración mínima de las experiencias, el periodo de ejecución, la cantidad de Proyectos a financiar, el monto asignado, entre otras. También se definirá un cronograma con la fecha de inicio y cierre de cada una de las fases.

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-3-

1. Presentación de postulaciones

Los Proyectos deben ser presentados por el/la Docente a cargo de la asignatura, por Expediente en Mesa de Entradas de la Facultad o Escuela de Nivel Universitario correspondiente. Debe incorporar:

- Nota de elevación dirigida al Decano y por su intermedio a la Unidad de Gestión Académica de Internacionalización (UGAI) de la Facultad/ENU.
- Carta de Aval Institucional firmado por el/la Director/a del Departamento en que se dicta la carrera en la UNSJ.
- Carta de Aval Institucional firmado por el/la Director/a del Departamento o autoridad pertinente de la Universidad extranjera.
- Plan de trabajo del Proyecto de Internacionalización (también debe remitirse por correo electrónico a sepri@unsj.edu.ar).

En el marco del periodo de presentación de postulaciones, se realizarán jornadas de difusión en las distintas Unidades, con el objetivo de dar a conocer el Programa Institucional, los requisitos y pautas de la convocatoria, y atender las dudas puntuales de los docentes interesados en postular Proyectos.

2. Evaluación y selección de Proyectos

Las Unidades de Gestión Académica de Internacionalización (UGAI) de cada Facultad o ENU, de acuerdo a las prioridades académicas y a las particularidades disciplinares de su Unidad Académica, serán las encargadas de llevar adelante la evaluación y selección de propuestas en primera instancia, teniendo en cuenta los objetivos y el alcance de las experiencias propuestas, sus fundamentos pedagógico-didácticos, los antecedentes de la asignatura / cátedra en actividades de internacionalización, las estrategias a implementar, la distribución equitativa entre carreras, y las pautas establecidas en la convocatoria.

Durante el periodo de evaluación y selección en primera instancia, las UGAI pueden convocar a Directores/Subdirectores de Departamento, coordinadores de áreas o niveles, y solicitar asesoramiento tanto de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales como de la Secretaría Académica y el Sistema Institucional de Educación a Distancia, con el objetivo de que el proceso de recepción, evaluación y selección de Proyectos contemple la realidad de las distintas carreras, abarque diversas estrategias de internacionalización, y se adecue al espíritu democratizador y a los objetivos específicos del Programa.

Los Proyectos seleccionados por las UGAI, de acuerdo a la cantidad establecida en cada convocatoria, serán elevados a una segunda instancia que consistirá en la revisión por parte de un Comité evaluador, integrado por los miembros del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales, un representante titular y un suplente de la Secretaría Académica de Rectorado, y un representante titular y un suplente del Sistema Institucional de Educación a Distancia. En función de los objetivos del Programa y la cantidad de

(Corresponde a Ordenanza N.º 4/26-R)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

Proyectos a financiar, se elaborará el listado definitivo de Proyectos que recibirán apoyo económico destinado a cubrir los gastos parciales o totales que demande su ejecución.

Se espera que las propuestas a ejecutar en conjunto con una institución extranjera, contemplen acciones innovadoras, sustentables y con resultados tangibles. Se valorarán específicamente aquellos Proyectos que logren implementar las siguientes estrategias de internacionalización curricular:

1. Desarrollo de clases conjuntas, interactivas y sincrónicas por parte de los equipos docentes de ambas universidades, incorporando diferentes abordajes del conocimiento desde una perspectiva multicultural.
2. Realización de trabajos prácticos u otras actividades similares que conlleven la conformación de grupos de trabajo integrados por estudiantes de ambas universidades.
3. Desarrollo de sesiones de planificación entre los equipos de docentes de ambas universidades, con el objetivo de diseñar la experiencia conjunta, elaborar las estrategias metodológicas y los materiales didácticos, y realizar el seguimiento y evaluación de resultados.
4. Utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) disponibles y en compatibilidad con la Estrategia Institucional del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de la UNSJ, que faciliten la interacción sincrónica y asincrónica de estudiantes y docentes con sus pares internacionales.

En el Presupuesto del Proyecto se considerarán gastos vinculados a las siguientes acciones, ajustándose a la normativa vigente para bienes de consumo, servicios no personales, transferencias y equipamiento:

- Equipamiento para utilizar en la experiencia propuesta.
- Pasajes y/o viáticos con el fin de afianzar la colaboración con la cátedra extranjera y en caso de corresponder para firmar un convenio y/o acta complementaria.
- Otros gastos vinculados con los objetivos del Proyecto presentado, tales como licencia de software, materiales didácticos bilingües, o costos de traducción/interpretación si fuesen necesarios, entre otros.

3. Publicación de Proyectos Seleccionados

Se publicará el listado de Proyectos seleccionados y a su vez las UGAI notificarán por correo electrónico a los docentes responsables de los mismos.

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)



1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-5-

4. Ejecución de Planes de Trabajo

El docente responsable, con apoyo de las UGAI, el personal de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales y referentes del SIED, debe hacerse cargo de todas las gestiones vinculadas a la ejecución del Proyecto en articulación con la universidad extranjera y de los trámites relacionados con los gastos previstos en el Plan de trabajo, teniendo en cuenta que estos serán viabilizados a través de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, y que deben realizarse conforme a los procedimientos y normativas vigentes.

5. Presentación de Informe Final y Rendición de Cuentas

El/la docente responsable debe presentar por Mesa de Entradas de Rectorado (haciendo referencia al Expediente de postulación) y por correo electrónico a sepriu@unsj.edu.ar, un Informe Final en el que conste el registro detallado (escrito, fotográfico, audiovisual) del Proyecto ejecutado, en función del cronograma propuesto, y un apartado de conclusiones vinculadas al cumplimiento de los objetivos expresados en el Plan de Trabajo. El Comité evaluador se encargará de aprobar el Informe Final, y en caso de ser necesario podrá solicitar al/a la docente responsable información adicional sobre lo realizado. A su vez, el/la docente responsable debe hacerse cargo de la rendición de los fondos ejecutados, la cual debe constar en el Expediente del Proyecto y ajustarse a la normativa vigente.

En caso de que no se ejecute la totalidad de los fondos, el monto restante pasará a formar parte de las economías para la convocatoria siguiente. En caso de haber adquirido bienes inventariables, los mismos deben ser donados a la Unidad Académica correspondiente, conforme Ordenanza N° 9/98-CS o normativa que la reemplace.

Una vez aprobados los Informes y corroboradas las rendiciones de cuentas, se emitirá una Resolución de cumplimentación para los Proyectos ejecutados. Las asignaturas que ya hayan participado en una convocatoria del Programa no podrán presentarse nuevamente. Se recomienda que con apoyo de las UGAI se arbitren los medios necesarios para que la asignatura pueda dar continuidad a la propuesta de internacionalización en los años subsiguientes.

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

1976-2026
50
AÑOS
Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

//-6-

Anexo: Plan de trabajo del Proyecto de Internacionalización

(también se envía por correo en formato PDF)

Información general de la asignatura

- Unidad Académica (Facultad o ENU):
- Departamento:
- Nombre de la Asignatura / Espacio Curricular / Trayecto Formativo:
- Carrera(s) de grado a la (s) que pertenece:
- Nivel (año) y área del Plan de Estudios a la que pertenece:
- Periodo de dictado (marcar opción): 1er semestre / 2do semestre / anual
- Cantidad aproximada de estudiantes en los últimos tres años (consignar la cantidad para cada año):

Datos del o la profesor/a a cargo

- Nombre y Apellido:
- DNI N°:
- Información sobre cargo (categoría, carácter y dedicación en la asignatura):
- N° de teléfono y correo electrónico:
- CV abreviado (máximo 2000 caracteres):

Información sobre Universidad extranjera

- Nombre de la Universidad:
- Ciudad y País:
- Facultad, Escuela o División/Departamento:
- Asignatura o espacio curricular con la que se realizará la experiencia:
- Carrera a la que pertenece:
- Nivel (año) y área:
- Periodo de dictado:
- Cantidad aproximada de estudiantes:

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-7-

- Nombre y apellido del/de la docente a cargo:
- Datos de contacto (teléfono y correo electrónico):
- Cv abreviado del /de la docente a cargo -puede incluir información sobre el equipo de cátedra- (máximo 2000 caracteres):
- Otra información que considere relevante sobre las particularidades de la asignatura/carrera y las características de la universidad seleccionada (máximo 2000 caracteres):
- En caso de corresponder, referencia al convenio/acta existente (link al archivo o adjuntar copia en papel):

Antecedentes

Antecedentes de la asignatura y del equipo de cátedra en actividades o experiencias de internacionalización (máximo 3000 caracteres):

Justificación

Explicar el aporte y relevancia de la internacionalización de la asignatura, como esta contribuye al desarrollo de competencias alineadas con las necesidades del entorno regional y nacional, y como la colaboración con la Universidad extranjera fortalece dicho enfoque (máximo 3000 caracteres):

Objetivos

Consignar la finalidad y el sentido de la propuesta a través de objetivos generales y específicos.

Fundamentos pedagógico-didácticos

Sintetizar el marco teórico y conceptual que orienta el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la experiencia propuesta, para incluir contenidos, perspectivas y aprendizajes conjuntos con visión internacional, diálogo de saberes y formación de competencias específicas, genéricas e interculturales. (máximo 3000 caracteres):

Metodología, estrategias didácticas y actividades

Detallar las acciones específicas a realizar por los/as estudiantes, y los procedimientos para alcanzar los objetivos específicos (máximo 3000 caracteres):

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)



1976-2026

50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-8-

Cronograma de ejecución

Detallar la secuencia temporal de las tareas y actividades del Proyecto, asignando fechas específicas de inicio y finalización, y la duración para asegurar su cumplimiento en el marco de la carga horaria de la asignatura.

Presupuesto y recursos

En función de los recursos con los que ya se cuenta y de los necesarios para ejecutar las tareas, realizar una estimación financiera detallada del costo de cada uno de ellos para completar el Proyecto dentro de los límites definidos en la convocatoria. En caso de ser necesario adjuntar documentación respaldatoria (costos de equipamiento, precio de pasajes, etc.)

Resultados esperados

Conforme los objetivos planteados, precisar los logros concretos, medibles y verificables que se prevé alcanzar al finalizar el Proyecto (máximo 2500 caracteres)

(Corresponde a Ordenanza N.º **4/26-R**)

Wey